

**COLEGIO  
MIGUEL A.  
CAICEDO**  
Buenaventura Valle



**Acta de Grado**

**No. 02**

**Agosto 10 de 2002**

*En la ciudad de Buenaventura, Valle a los 10 días del mes de Agosto del año 2002 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último ciclo los suscritos Rector y Tesorera en la Rectoría del:*

**COLEGIO MIGUEL A. CAICEDO**

*Institución aprobada en el Nivel de Educación Básica Secundaria y Media Académica y Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca, mediante Resolución de Reconocimiento 0054 del 11 de Febrero de 2002 para otorgar el Título de:*

**BACHILLER en la Modalidad ACADÉMICA  
CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN PORTUARIA**

*Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los Ciclos Lectivos Especiales Integrados de la Educación Media Formal de Adultos se procedió a otorgar el Título de:*

**Bachiller Académico**

*Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relaciona a continuación:*

**Javier Mina Valenzuela**

C. C. No. 16.947.735 de Buenaventura

*Es fiel copia tomada del Acta de Original No. 02 de fecha 10 de Agosto de 2002 que consta de 86 estudiantes que comienza con el nombre de:*

**Ulfa María Alegría Caicedo**

*y se cierra con el nombre de:*

**Sandra Patricia Zúñiga Murillo**

*En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994*

*Firmado y sellado por: Marcelino Ruiz (Rector)  
y Elizabeth Torres (Tesorera)*

*Dada en Buenaventura, Valle a los 10 días del mes de Agosto de 2002*

RECTOR  
**MARCELINO RUIZ AL**  
C. C. No. 16.947.735 de Buenaventura

TESORERA  
**ELIZABETH TORRES R.**  
C. C. No. 86.746.433 de Buenaventura

143

Handwritten notes at the top left of the page.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of notes.

Handwritten text centered on the page, possibly a section header or separator.

Handwritten text in the middle section of the page.

Handwritten text in the lower section of the page.

Handwritten notes at the bottom left of the page.



<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</b></p>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 1 de 3

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN (E)  
DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO  
DEL VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA:**

Que el señor **JAVIER MINA VALENZUELA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.947.735 expedida en la ciudad de Buenaventura - Valle, celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA:


1. **Contrato número: 1.410-17.13-2083 del 21 de enero de 2025.**

**Tipo de Contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

**Actividades Específicas:**

1. Liderar una campaña de difusión en temas de derechos y deberes que tiene el sector interreligioso en los municipios asignados del departamento.
2. Socializar la ruta integral para la no discriminación religiosa en el sector. Con el fin de dar a conocer las medidas preventivas y correctivas en contra del "Bullying o matoneo" bajo los parámetros establecidos en la Ley 1620 del 2013 y en el Marco de la Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia.
3. Brindar una capacitación a los líderes del Sector Interreligioso, con el fin de fortalecer sus capacidades y competencias, en el marco de la libertad de Culto y Conciencia, mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos en sus territorios.
4. Socializar el protocolo y ruta de atención con el fin de brindar orientación y acompañamiento al Sector Interreligioso, ante las amenazas y vulneraciones en contra de la Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</b></p>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 2 de 3

5. Diligenciar el formato de registro de actividades en el drive ligado a las acciones de las metas del proyecto de libertad religiosa.
6. Proyectar y administrar la documentación requerida en cumplimiento de las actividades del contrato tales como: Oficios, Circulares y actas entre otros.
7. Apoyar las capacitaciones en temas relacionados con los ejes temáticos de la política pública de libertad religiosa ordenanza 469 de 2017.
8. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

**Valor:** DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 12.000.000).

**CDP:** 5500005933 del 14 de enero de 2025.

**RPC:** 5600077112 del 21 de enero de 2025.

**Fecha de Acta de Inicio:** 21 de enero de 2025. *3m*

**Fecha de terminación del contrato:** 30 de abril de 2025.

**2. Contrato número:** 1.410-17.13-6897 del 29 de mayo de 2025.

**Tipo de Contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA".

**Actividades Específicas:**

1. apoyar en el fortalecimiento de las estrategias para la garantía de la seguridad sobre los principales corredores viales del departamento del Valle del Cauca.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación NIT. 890399029-5</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA</b></p>	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 3 de 3

2. Apoyar en los municipios a través de acciones de prevención de la violencia y la delincuencia, con el objetivo de mejorar la seguridad ciudadana.
3. Apoyar en la planificación y ejecución de tareas programadas para dar cumplimiento a la meta del proyecto de inversión.
4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.

Valor: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 7.000.000).

CDP: 5500006229 del 19 de mayo de 2025.

RPC: 5600084316 del 29 de mayo de 2025.

Fecha de Acta de Inicio: 29 de mayo de 2025.

Fecha de terminación del contrato: 30 de junio de 2025.

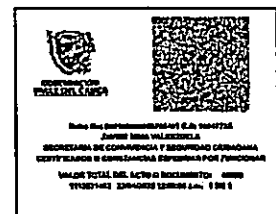
Se expide para efectos de uso del interesado.

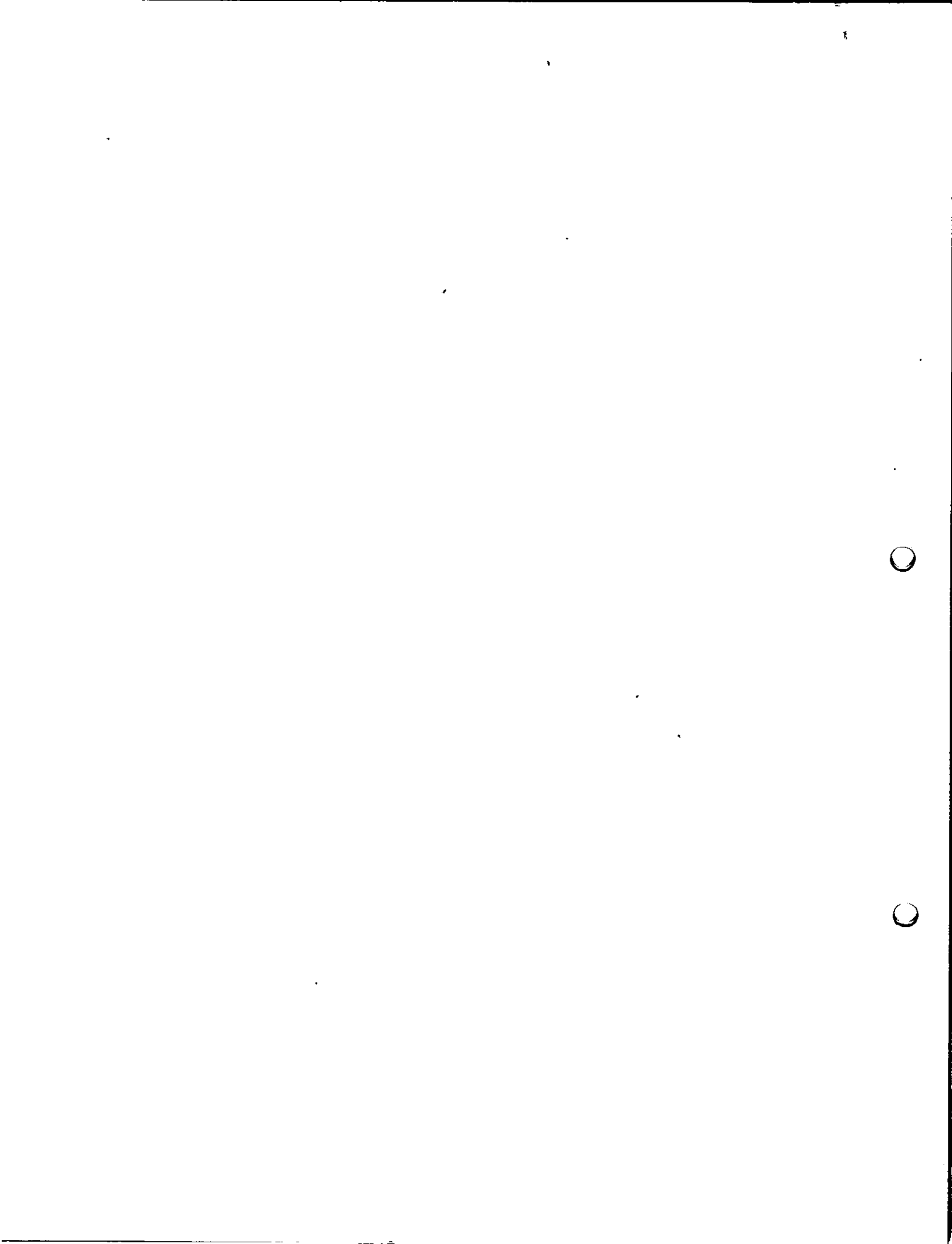
Dada en Santiago de Cali, a los un (01) día del mes de julio de 2025.

  
**JULIAN ANDRES LATORRE HERRADA**  
 Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión (E)

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Transcribió: Mónica Biviana Idrobo B. – Auxiliar Administrativo.







**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16947735 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** ✓

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/07/2025 01:25 PM



Código Verificación: 1KGE62R39W

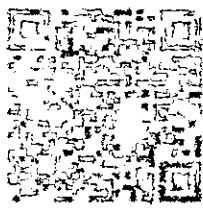
Válida hasta: 02/10/2025

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

Handwritten notes and symbols scattered across the page, including a small table or diagram in the lower right quadrant.



**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR  
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:09:16 horas del 09/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 16947735,  
Apellidos y Nombres **MINA VALENZUELA JAVIER**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

• •

\*

.

.

○

.

○



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2025 09:09:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16947735 JAVIER MINA VALENZUELA.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119380160** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

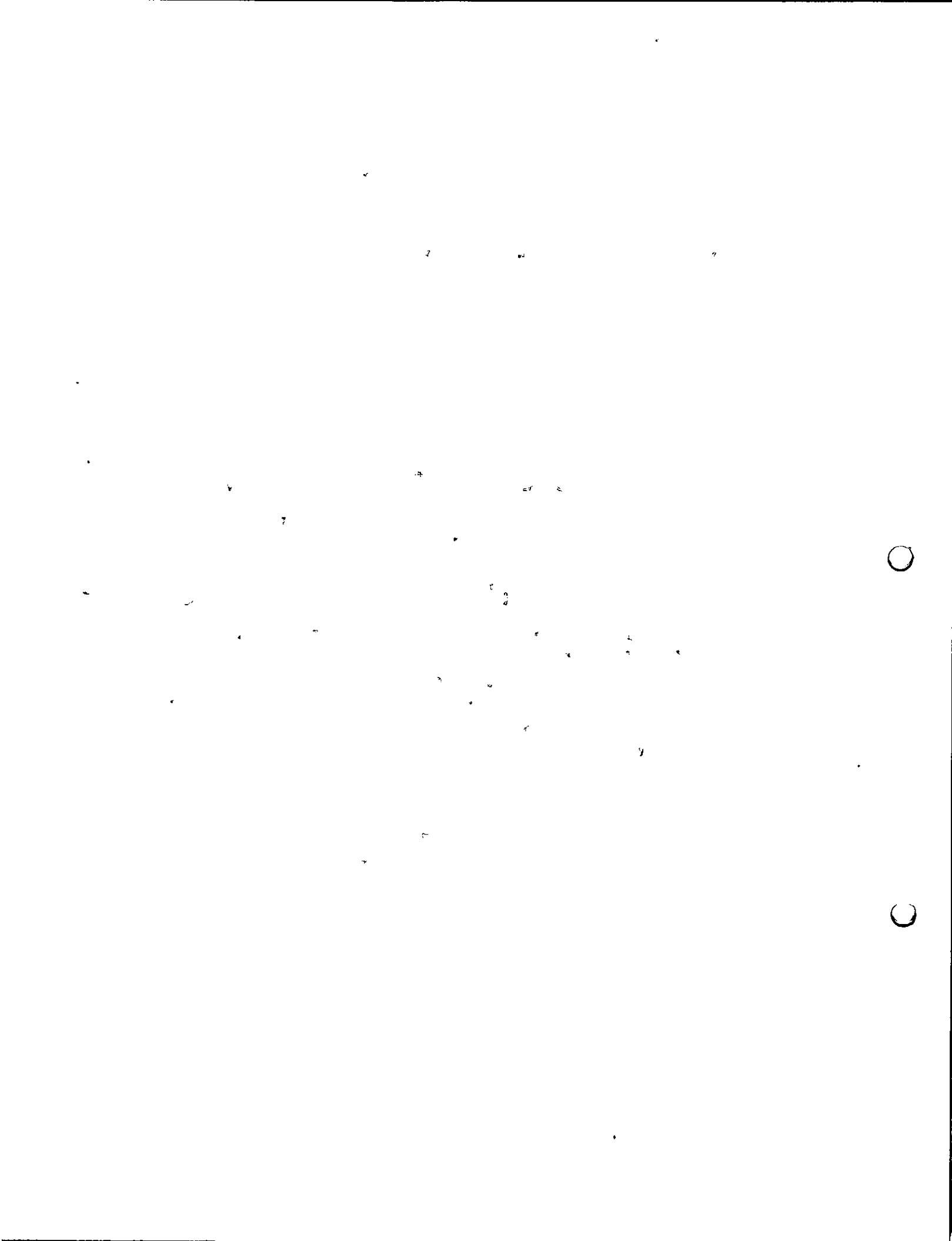
Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112







CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de julio de 2025, a las 09:05:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. ✓

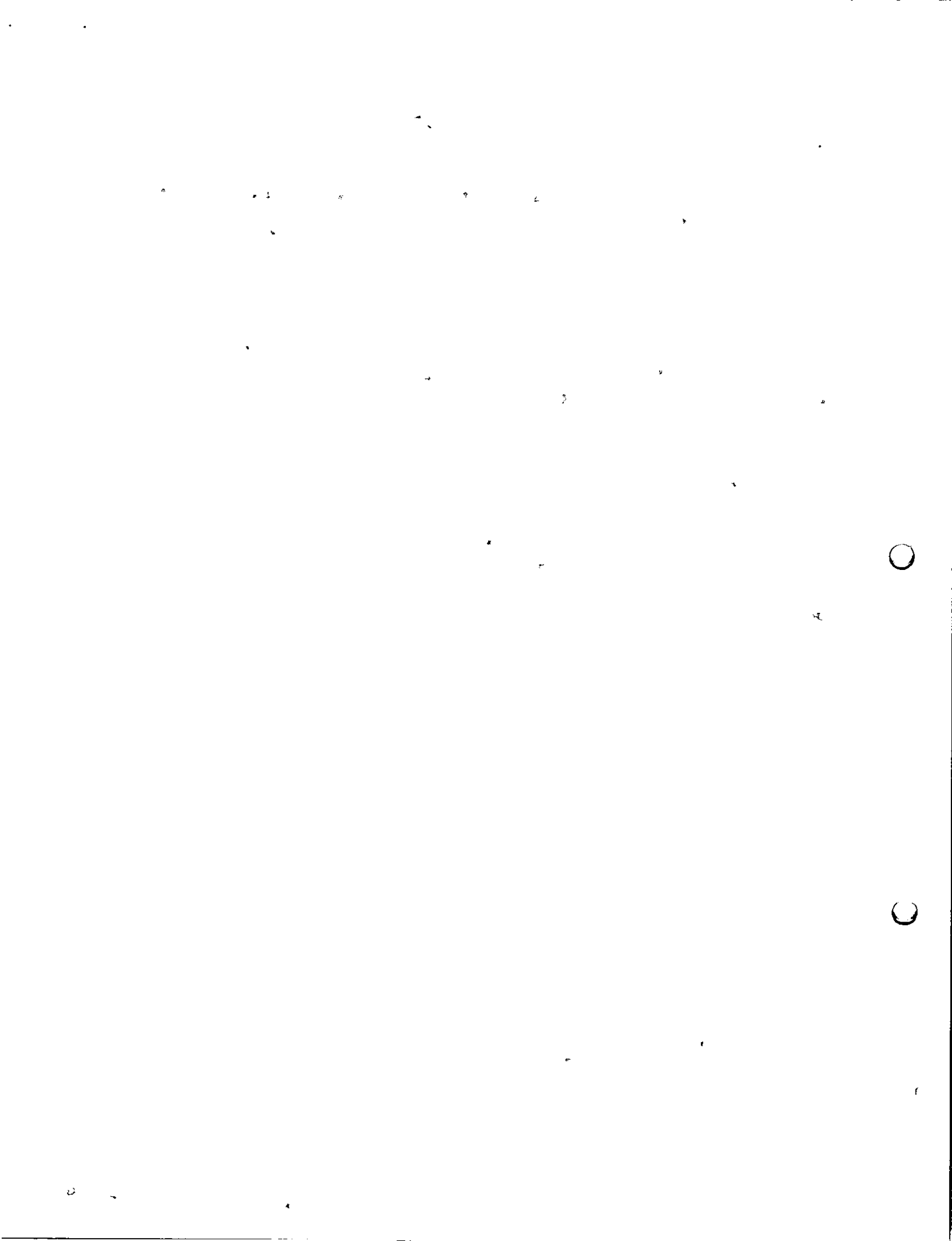
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16947735 ✓
Código de Verificación	16947735250709090551

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 275594432**



PIB  
09:05:24  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER MINA VALENZUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16947735:

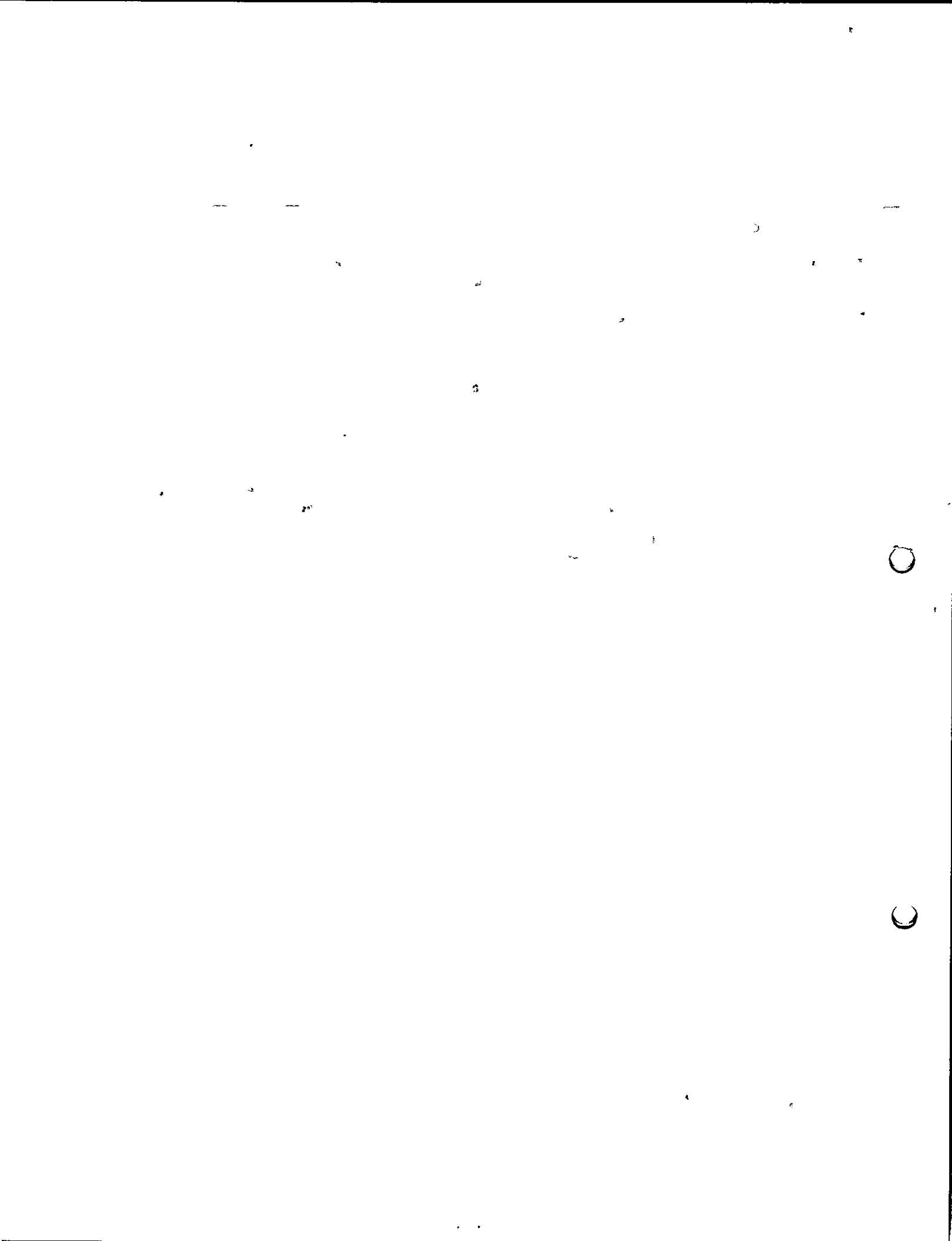
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:10:44 AM horas del 09/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 16947735

Apellidos y Nombres: MINA VALENZUELA JAVIER

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: dijn.araic-  
atc@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



Todos los derechos reservados.

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EPS delagente  
 Régimen Contributivo**

La EPS delagente, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación: CC 16947735 ✓  
 Apellidos: MINA VALENZUELA  
 Nombres: JAVIER  
 Tipo de discapacidad: Ninguna  
 Plan de salud: Régimen Contributivo  
 Tipo de afiliado: Cabeza de familia/Cotizante  
 Tipo de trabajador: Independiente  
 Estado de servicio: Vigente ✓  
 Fecha de Afiliación: 05/09/2022  
 Departamento de Afiliación: VALLE DEL CAUCA  
 Municipio de Afiliación: BUENAVENTURA  
 Zona: Urbana - Cabecera Municipal

**IPS de atención de primer nivel**

IPS	Dirección	Servicio
IPS MANANTIAL DE VIDA	CRA 3B # 8 - 47	MEDICINA GENERAL

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud. Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multifiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 4 de Julio de 2025 a solicitud del interesado.

**Coordinación Base de Datos  
 EPS delagente**

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Generado por: Sitio público

El presente documento tiene como finalidad informar a los usuarios de los servicios de atención primaria de salud (APS) de la existencia de los servicios de atención de urgencias de primer nivel (ASU) en el territorio nacional.

**El presente documento tiene como finalidad**

**El presente documento tiene como finalidad**

El presente documento tiene como finalidad informar a los usuarios de los servicios de atención primaria de salud (APS) de la existencia de los servicios de atención de urgencias de primer nivel (ASU) en el territorio nacional.

El presente documento tiene como finalidad informar a los usuarios de los servicios de atención primaria de salud (APS) de la existencia de los servicios de atención de urgencias de primer nivel (ASU) en el territorio nacional.

El presente documento tiene como finalidad informar a los usuarios de los servicios de atención primaria de salud (APS) de la existencia de los servicios de atención de urgencias de primer nivel (ASU) en el territorio nacional.

ACTIVIDAD DE ATENCIÓN	UBICACIÓN	COORDINADOR
ASU	Distrito	Asesor

**ASU de atención de primer nivel**

- Nombre: ASU - Atención de Urgencias de Primer Nivel
- Municipio de atención: ASU - Atención de Urgencias de Primer Nivel
- Departamento de atención: ASU - Atención de Urgencias de Primer Nivel
- Fecha de creación: ASU - Atención de Urgencias de Primer Nivel
- Estado de servicio: ASU - Atención de Urgencias de Primer Nivel
- Tipo de atención: ASU - Atención de Urgencias de Primer Nivel
- Tipo de servicio: ASU - Atención de Urgencias de Primer Nivel
- Tipo de atención: ASU - Atención de Urgencias de Primer Nivel
- Modalidad: ASU - Atención de Urgencias de Primer Nivel
- Atención: ASU - Atención de Urgencias de Primer Nivel
- Tipo y número de atención: ASU - Atención de Urgencias de Primer Nivel

El presente documento tiene como finalidad informar a los usuarios de los servicios de atención primaria de salud (APS) de la existencia de los servicios de atención de urgencias de primer nivel (ASU) en el territorio nacional.

**CERTIFICADO DE ATENCIÓN AL SERVIDOR DE ATENCIÓN DE URGENCIAS DE PRIMER NIVEL**

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAVIER MINA VALENZUELA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **16947735**, se encuentra afiliado/a desde **15/12/2006** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de julio de 2025.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

V I B I L I A D O  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

